

- b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

- a) Modalidades de financiación: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 626/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Dirección: Isla de la Cartuja, 1. C.P.: 41071.

Tlfno.: 446.05.94; Fax: 446.01.29.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de vigilancia y seguridad de la dependencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en Cádiz.

b) Número de expediente: A97001CS11IH.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación: Importe total: 12.425.604 ptas. (IVA incluido.)

5. Garantía.

Provisional: 248.512 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 304/97).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 1997, aprobó el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento en el sitio «Ruedos del Rocío».

De conformidad con lo acordado, se anuncia el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas de los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos de El Rocío, sita en calle Santolalla, núms. 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, de la aldea de El Rocío, destinada a la construcción de viviendas unifamiliares, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento por espacio de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficina, al objeto de que se formulen cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta de dichas parcelas, conforme con la siguiente resolución:

Resolución del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), por la que se anuncia subasta pública para enajenación de nueve parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento, destinada a la construcción de viviendas unifamiliares.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, de fecha 7 de enero de 1997, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Contratación de las Entidades Locales, y demás normativa vigente al efecto, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.

1.º Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de nueve parcelas, sito en los Ruedos de El Rocío de los bienes de propios de este Ayuntamiento, en C/ Santolalla, destinadas a construcción de viviendas unifamiliares.

2.º Las parcelas de referencia se describen a continuación.

Calle: Santolalla.
Parcela: 14.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 16.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 18.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 20.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 22.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 24.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 26.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 28.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 30.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Tipo de licitación. Servirá de tipo de licitación el valor de pesetas señalado para cada una de las parcelas en el artículo anterior.

La mejora del tipo será al alza, no pudiendo presentar los licitadores ofertas inferiores al mismo, ya que serán rechazadas de plano por la Mesa.

Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación. Será el señalado en el Pliego de Condiciones como Ley única aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1997.

Fianzas. La fianza provisional será del 3% del valor determinado para la parcela.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de pliegos. Se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en Pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. de la calle de los Ruegos de El Rocío».

Las proposiciones contendrán los siguientes documentos:

a) Oferta económica ajustada al modelo de proposición que al final del presente se consigna.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador bastanteados a su costa, en su caso, por el Letrado de la Corporación o por cualquier otro ejerciente en la provincia.

d) Declaración jurada de que el licitador no posee terrenos o casa de su propiedad en la Aldea de El Rocío.

e) Las demás cláusulas que se encuentran señaladas en el Pliego de Condiciones.

La presentación de Pliegos será de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Cada parcela será objeto de subasta y remate independiente, que se desarrollará por el orden establecido en la relación anexa al presente.

Como quiera que cada persona no puede ser adjudicataria más que de una parcela, una vez que resulte adjudicatario provisional de una de ellas, las proposiciones subsiguientes serán rechazadas y eliminadas para las subastas siguientes.

Pago. Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la parcela de que haya resultado adquirente, a la constitución de la fianza, que en garantía de la construcción se establece en el artículo 9.º del presente pliego, así como al ingreso de los gastos de anuncios, reintegros y demás que señalan en el artículo 3.º, apartado 2.a), b) y d), y en los plazos establecidos en el artículo 13.º del Pliego de Condiciones aprobado a estos efectos.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, domiciliado en, C/, núm., provisto del DNI núm., expedido en, en fecha, en nombre y representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de, núm. de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición y compra mediante subasta pública de la parcela núm. de la calle de los Ruegos de El Rocío, se comprometo a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) ptas. (.....).

Almonte, de de 199.....

Firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 15 de enero de 1997.- El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

Organismo: Universidad de Huelva.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

Número de expediente: S/04/96.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del suministro: Equipamiento informático para aulas de docencia en la Universidad.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Importe del presupuesto base de licitación: 13.500.000 pesetas.

Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 1996.

Contratista: Desarrollo Informático, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 13.500.000 pesetas.

Huelva, 30 de enero de 1997.- El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-343/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia, incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Joaquín Moreno Núñez (27.252.599), con domicilio en C/ Tabernas, 20, Los Molinos (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 19.12.96.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-343/96-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 2.12.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub "El Saloon" permanecía abierto al público a las 4,10 horas del día 2 de diciembre, con varias personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Joaquín Moreno Núñez (27.252.599), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-15/97-EP).